UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 384 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAYO 2018

Visto los expedientes administrativos presentados por Katherine Erika Lizana Calle y Marire Huamán Palomino sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, las ex servidoras Katherine Erika Lizana Calle de la Secretaría General y Marire Huamán Palomino de la Oficina General de Administración, contratadas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8°, numeral 8.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 6°, literal f) de la Ley N° 29849 *El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos... f) Vacaciones remuneradas de treinta 30 días naturales.* Asimismo, el artículo 8.2. del referido Decreto Supremo dispone *Cuando se concluye el contrato después del año de servicios sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el contratado percibe el pago correspondiente al descanso físico*;

Que, según los Informes Técnicos Nros. 059 y 061-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitidos por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a las ex servidoras Katherine Erika Lizana Calle y Marire Huamán Palomino contratadas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, por el período 2017-2018, según corresponda;

Estando a los Informes Legales Nros. 066 y 075-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a las opiniones técnico-presupuestales de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a las ex servidoras contratadas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO (S/)
01. KATHERINE ERIKA LIZANA CALLE	1,000.00
02. MARIRE HUAMÁN PALOMINO	1,283.33

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 384 -2018-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3.999999 5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999 5.000003	Gestión Administrativa

META:

00001 0000017	Acciones de la Alta Dirección
00001 0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.8.1.3	Gastos Variables y Ocasionales de CAS
1.00 2.3.2.8.1.2	Contribución a Essalud

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a dichas ex servidoras, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

CAZP/oegj.

Distribución:

Of. Gral. de Administración/Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)/Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Presupuesto
Of. de Integración Cont./Of. de Racionalización/Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pens./Área de Escalafón/File personal
Interesadas (02)/Archivo
CAZP/oegj.